

Madrid, 15 de septiembre de 2022

## LA ADMINISTRACION INCLUMPLE FLAGRANTEMENTE LA NORMATIVA SOBRE CONVOCATORIAS EN EL EXTERIOR

### UGT HA LLEVADO YA A LOS TRIBUNALES LAS PRIMERAS IMPUGNACIONES

Querid@s compañer@s:

De nuevo la Administración interpreta a su gusto y beneficio la normativa en vigor, aumentando una vez más la desprotección del colectivo PLEX.

La Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2020 estableció que la **“entrevista personal” de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en el exterior bajo el sistema de concurso-oposición no puede ser de ninguna manera eliminatoria, debiendo salir de la fase de Oposición y debiendo pasar a la fase de Concurso.**

La razón es evidente: como todos sabemos, la objetividad y la imparcialidad en esas pruebas selectivas en el Exterior ha estado siempre en entredicho. La entrevista personal ha sido el arma con el que los gestores han pervertido los principios de mérito, capacidad e igualdad que debe regir el acceso al empleo público. La entrevista acababa siendo de hecho la prueba eliminatoria definitiva.

**Pues bien, salvo el de Asuntos Exteriores, la mayoría de los ministerios, institutos y organismos autónomos de la Administración General del Estado, ha seguido manteniendo la entrevista en la fase de oposición, desoyendo la sentencia del Tribunal Supremo.**

**UGT Exterior ha presentado ya las primeras impugnaciones contra 2 convocatorias de Turespaña.** Somos conscientes de las necesidades de personal en las oficinas españolas en el Exterior, pero no podemos dejar pasar que la Administración campe a sus anchas cuándo y dónde le parece.

En el siguiente enlace podéis consultar el artículo publicado en la prensa hace escasos días y que ha dado el pistoletazo de salida a las impugnaciones ya presentadas y las que llegarán en breve:

<https://theobjective.com/espana/2022-09-05/plazas-empleo-publico-nulas/>

Os animamos a enviar nuestra dirección de correo [ugt.exterior@fespugt.eu](mailto:ugt.exterior@fespugt.eu) todas aquellas convocatorias de plazas para el colectivo PLEX que incumplan éste o cualquier otro punto de la normativa en vigor. Nuestro Gabinete Jurídico estudiará la interposición de la correspondiente impugnación en los tribunales españoles.

Seguiremos informando.

**Saludos UGTistas**